

SANTIAGO, 19 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 406 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra j) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 20.981; el Decreto IM. Ñuñoa N°10 de 06.ENE.2017 y modificado por Decreto 864 de 09.JUN.2017, la Resolución Exenta DGDCCH/SECRET.GRAL (P) N° 399, de 18.DIC.2017, dispone subrogación de mando de la Dirección General; la solicitud de compra N° 327 de 19.DIC.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita contar con equipamiento de apoyo de vestuario y equipo para cumplir misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 327 de fecha 19.DIC.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 20 (Veinte) Cinturones negros, 10 de lino y 10 cinturones N.A., para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ñuñoa.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Sociedad Gonzalez y Guerrero Ltda. RUT N° 77.809.870-9, la que cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a \$ 55.335.- (cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos), IVA incluido; monto menor a las 3 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Los recursos de subvención año 2017, asignados por la IM. Ñuñoa, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la empresa Sociedad Gonzalez y Guerrero Ltda. RUT N° 77.809.870-9, para la adquisición de 20 (Veinte) Cinturones negros, 10 de lino y 10 cinturones N.A., para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ñuñoa, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 55.335.- (cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos), IVA incluido
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl



MANUEL QUINTANA TEPPER
Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./mlb.